

# VITORINOS

ASOCIACIÓN JUDICIAL "FRANCISCO DE VITORIA"



- La realidad de los jueces.
- Editorial.
- Carta de presentación.
- ¡Acción derechos fundamentales.
- Anatomía de una caída.
- La muerte de Ivan Ilich.
- El rincón de la ética... judicial!!!
- Dulces típicos de carnaval en España.
- Entrevista: Jorge Fernández Vaquero.

Nº4 febrero 2024.  
Segunda época.

## Comité de redacción

ALFONSO ÁLVAREZ-BUYLLA NAHARRO, magistrado titular del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de BILBAO

ELENA CABERO MONTERO, magistrada titular integrante de la sección 2ª de la Audiencia Provincial de ÁLAVA

EDUARDO LÓPEZ CAUSAPÉ, magistrado titular del Juzgado de Instrucción nº 9 de ZARAGOZA

SARA BEATRIZ LÓPEZ RODRÍGUEZ, jueza titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de CEUTA

JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ ESTEBAN, magistrado titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de ZARAGOZA

FRANCISCO PLEITE GUADAMILLAS, magistrado titular del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de MADRID

SERGIO OLIVA PARRILLA, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 9 de Santa Cruz de Tenerife

Calle Alberto Bosch nº 5, bajo A 28014 MADRID

Tfno.: 910263144

Fax: 914354052

Correo: [ajfv@ajfv.es](mailto:ajfv@ajfv.es)

[www.facebook.com/magistradosindependientes@juecesAJFV](https://www.facebook.com/magistradosindependientes@juecesAJFV)

<https://twitter.com/juecesAJFV>

<https://www.instagram.com/juecesajfv/>

ISSN

Diseño y maquetación:  
Raspabook - [correo@raspabook.com](mailto:correo@raspabook.com)



# Contenido

## **LA REALIDAD DE LOS JUECES.**

FRANCISCO PLEITE GUADAMILLAS

4

## **EDITORIAL**

COMITÉ DE REDACCIÓN

6

## **CARTA DE PRESENTACIÓN.**

SERGIO OLIVA PARRILLA

10

## **¡ACCIÓN DERECHOS FUNDAMENTALES!**

ROCÍO TRILLO VARELA

13

## **ANATOMÍA DE UNA CAÍDA.**

MARÍA TERESA REAL CLEMENTE

16

## **LA MUERTE DE IVÁN ILICH**

ALFONSO ÁLVAREZ-BUYLLA NAHARRO

19

## **EL RINCÓN DE LA ÉTICA... JUDICIAL!!!**

EDUARDO LÓPEZ CAUSAPÉ

22

## **RINCÓN GASTRONÓMICO.**

ELENA CABERO MONTERO

25

## **ENTREVISTA A: JORGE FERNÁNDEZ VAQUERO.**

EDUARDO LÓPEZ CAUSAPÉ Y

28

ELENA CABERO MONTERO



# La realidad de los jueces



FRANCISCO PLEITE GUADAMILLAS

Magistrado titular del Juzgado de lo Contencioso

Administrativo nº 3 de MADRID

En los últimos meses ha irrumpido en el debate político el término *lawfare* importado de otras latitudes y ajena a nuestra cultura jurídica. Traído por formaciones políticas para lanzar la idea a la sociedad de que los jueces se mueven por motivos políticos y conspiran contra ellas. También se ha señalado a determinados jueces como quien dibuja una diana.

La esencia de un estado democrático es la separación de poderes y el respeto entre ellos. Se lanza la idea de que los jueces carecen de responsabilidad y que es necesario que se sometan a un control parlamentario de sus decisiones judiciales. Nada más lejos de la realidad. El juez rinde cuentas ante la sociedad a través de la motivación de sus resoluciones y del sistema de recursos, este es el

único medio para revocar o modificar una resolución judicial ya dictada. Está sometido a un procedimiento disciplinario, que puede terminar con la separación del servicio y también, en su caso, la responsabilidad penal como la prevaricación. El poder judicial como tal está sometido a crítica, que es legítima y necesaria, pero no es aceptable la falta de respeto y el señalamiento de jueces por dictar resoluciones contrarias a los intereses políticos que pueden perturbar el ejercicio de la función judicial.

La utilización del término *lawfare* siembra dudas sobre la imparcialidad de la justicia española, que puede calar en la sociedad. Esta técnica de deslegitimación y desprestigio de los jueces daña la democracia. Es un medio para justificar la conducta de

aquellos que se sitúan fuera de la ley y forma parte de la cultura de modelar la realidad según los intereses. La realidad se vuelve voluble y cambiante, un mismo hecho puede y no puede ser a la vez. Nietzsche decía que “el peligro de todos los peligros: que nada tenga significado”, pero hay un peligro mayor: que la realidad se pueda modificar, entonces todo será posible. En medio de estas batallas políticas, los jueces españoles seguiremos sirviendo a la sociedad garantizando sus derechos desde la independencia y sujetos a la aplicación de la ley y, por supuesto, a los hechos.



# EDITORIAL

Comité de redacción

Tras las elecciones generales del 23 de julio de 2023, el 16 de noviembre de 2023 se reeligió por mayoría absoluta en la primera votación a Pedro Sánchez Pérez-Castejón como Presidente del Gobierno de España, conforme a nuestro sistema constitucional y en el normal funcionamiento de las instituciones. Si bien resulta deseable el acuerdo entre los grupos parlamentarios tras unas elecciones democráticas para la formación de un nuevo gobierno, dicho acuerdo debe respetar los principios constitucionales de nuestro Estado de derecho. Cuando se hizo público el acuerdo entre los partidos políticos PSOE y Junts para la investidura del Presidente del Gobierno, saltaron las alarmas por las referencias a una futura ley de amnistía y al “lawfare” y creación de comisiones parlamentarias para la revisión de procedimientos judiciales. Ello motivó la respuesta unánime de las cuatro asociaciones judiciales el 9 de

noviembre de 2023, que mostraron su rechazo a las referencias de “lawfare o judicialización de la política” y sus consecuencias, por sus explícitas referencias a la posibilidad de desarrollar comisiones de investigación en sede parlamentaria a fin de determinar la presencia de situaciones de judicialización de la política, con las consecuencias que, en su caso, pudieran dar lugar a acciones de responsabilidad o modificaciones



legislativas. Estas expresiones, en cuanto traslucen desconfianza en el funcionamiento del Poder Judicial, no son aceptables, el Poder Judicial en España es independiente y no actúa sometido a presiones políticas. El citado acuerdo también motivó el pronunciamiento por unanimidad

del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de instar al Congreso de los Diputados y al Senado a que, de conformidad con los artículos 76 y 117 de la Constitución Española y 396 y 399 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abstuvieran de citar a jueces y magistrados para que declarasen ante las comisiones de investigación constituidas en ellas sobre hechos que hayan conocido en las actuaciones objeto de su actividad jurisdiccional. Si, a pesar de ello, fuesen citados con ese objeto a una comisión de investigación, la Comisión Permanente denegaría la autorización de comisiones de servicios a los integrantes del Poder Judicial para que comparezcan.

En relación a la amnistía, nuestra asociación, en la Asamblea celebrada en noviembre de 2023, ratificó el informe del Comité Nacional que consideraba que la finalidad real de la amnistía era, por una parte, liberar de responsabilidad a las personas relacionadas con el movimiento independentista que cometieron delitos; y, por otra parte, asegurar un acuerdo político de investidura y/o legislatura. Estas finalidades no justifican la desigualdad creada con la amnistía. Además, el hecho de que el verdadero objeto de la amnistía sea derogar los efectos de declaraciones judiciales de existencia de delito

afecta al principio de exclusividad de la jurisdicción, que corresponde solamente a jueces y magistrados (artículo 117 de la Constitución). Posteriormente se han rebasado las líneas rojas que altos representantes de la política habían fijado, incluyéndose delitos de terrorismo dentro de la citada ley de amnistía, con el mismo fin de exonerar a aquellos que apoyaron la investidura y los proyectos de ley presentados en el Parlamento. Ello ha motivado que el concepto de Justicia se haya desprestigiado, como se apreciaba en la encuesta realizada por Sigma Dos y publicado el diario El Mundo en enero de este año, que indicaba que el 85,8% de los españoles opinaba que la Justicia no era igual para todos, pese a la buena imagen que la ciudadanía tiene de la Administración de Justicia según las encuestas publicadas por el Consejo General del Poder Judicial en los últimos años. La inadecuada actuación política lastra la imagen y consideración de la Justicia.

Por todo ello, el inicio de la legislatura e investidura en el Congreso del Presidente de Gobierno ha estado sembrado de incertidumbres que afectan gravemente al equilibrio constitucional y al principio de separación de poderes. Se ha señalado individualmente, no sólo por diputados, sino por miembros

del Gobierno, a determinados jueces por sus resoluciones judiciales. Es inaceptable y peligrosa la deriva de la actual situación de acometimiento a los miembros que representan al Poder Judicial. La Asociación Judicial Francisco Vitoria estará atenta y expectante para la defensa del Estado de derecho y de la carrera judicial.

A pesar de dichas vicisitudes, una nueva legislatura ha comenzado y se ha procedido a una renovación del equipo ministerial de la sede de San Bernardo. El actual Ministro de Justicia, Félix Bolaños García, tiene un relevante perfil político, circunstancia que puede considerarse ambivalente ante los retos que presentan las grandes deficiencias que arrastra la Justicia en España. Se ha nombrado como Secretario de Estado de Justicia, sustituyendo a Tontxu Rodríguez Esquerdo, al anterior Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Manuel Olmedo Palacios, de un carácter más dialogante. Nombrado el nuevo equipo ministerial, las asociaciones judiciales y de fiscales, firmantes del acuerdo de 23 de mayo de 2023, en fecha de 29 de noviembre, reiterado el 30 de enero de 2024, se han dirigido a la Secretaría de Estado de Justicia y a la Secretaría de Estado de Función Pública, reivindicando la continuidad en las reuniones para

poder seguir trabajando con los departamentos de Justicia y Hacienda en la mejora de las condiciones profesionales de la carrera judicial y fiscal, conforme a lo acordado en su día.

Con la formación de gobierno y el inicio de una nueva legislatura, deben resolverse los problemas que aquejan a nuestra Justicia, entre ellos, la reforma y renovación del Consejo General del Poder Judicial, que supone un desprestigio institucional por la situación de interinidad, agravado por la imposibilidad legal de realizar nombramientos discrecionales en los Altos Tribunales, existiendo 86 vacantes en la cúpula judicial pendientes de nombrar. El 22 de diciembre se reunieron los líderes de los dos partidos mayoritarios, acordando que, para tratar de desbloquear la situación, la Comisión Europea debía “mediar y verificar” todos los acuerdos a los que el Gobierno llegue con el PP para renovar el CGPJ y su ley orgánica. Sin embargo, el portavoz de la Comisión Europea, Eric Mamer, ha pedido tiempo para dar una respuesta a la petición española, además de matizar que este es un asunto que “corresponde resolver a las autoridades del país”. Posteriormente, ha manifestado estar dispuesta a intervenir en las

negociaciones. Consideramos que dicha reunión supone dar un paso hacia adelante en el intento de corregir esta anomalía democrática que dura más de cinco años, pero a quien compete iniciar los procesos de renovación del órgano de gobierno de los jueces es a los presidentes del Congreso y del Senado que llevan más de cinco años incumpliendo de manera flagrante sus funciones. La petición de mediación internacional sobre un asunto interno parece indicar que nos hallamos ante una democracia tutelada, reflejo de la crispación y desconfianza entre los principales partidos, circunstancia que agrava de nuevo el deterioro de nuestras instituciones.

En otro orden de cosas, los días 15 a 17 de noviembre de 2023 se celebró nuestra Asamblea anual en Oviedo. Nuestro agradecimiento a la sección de Asturias por su excelente trabajo en la organización. Fue un éxito de asistencia y participación, donde los debates enriquecieron intelectualmente a la asociación. De relevante significación fueron las elecciones para la renovación del Comité Nacional, que imprimen a la Asamblea una especial expectación. Fueron reelegidos los seis miembros del Comité anterior que se presentaban, accediendo por primera vez los miembros de la sección andaluza María Emma Ortega Herrero y Pablo Sánchez Martín y de la sección catalana Rocío Moreno de Viana-Cárdenas. Como Portavoz fue elegido Sergio Oliva Parrilla, de la sección de Tenerife, persona especialmente cualificada, que seguirá aportando su trabajo para el engrandecimiento y mejora de la asociación. Nuestros mejores deseos para el nuevo Comité Nacional.

# Carta de presentación del Portavoz Nacional.



SERGIO OLIVA PARRILLA

Magistrado del Juzgado de lo Social nº 9 de Santa Cruz de Tenerife.

Ya decía Don Quijote, sobre *las cosas del derecho*, que “están sujetas a continuas mudanzas”. Los que tenemos, gracias a la generosidad de nuestros compañeros, el inmenso orgullo y, a la vez, la infinita responsabilidad de servir a tu asociación judicial integrando sus órganos de representación no somos (ni debemos ser) ajenos a este perpetuo cambio. Parafraseando “El Gatopardo”, tenemos que cambiarlo todo para que nada cambie en nuestra querida Asociación Judicial Francisco de Vitoria.

Para los que no me conozcan, nací en San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), un 2 de julio de 1982, justo cuando Alemania (la Federal de aquel

entonces) ganaba por 2 a 1 a España, en el Mundial de Naranjito. Comencé a estudiar Derecho en la Universidad de La Laguna y terminé la carrera en la Complutense de Madrid. En aquellos años, muchos canarios quisimos venir a la capital para conocer mundo. Y vaya sí lo conocimos. Como decía Ramón Gómez de la Serna, “Madrid es tener un gabán que abriga mucho y con el que se puede ir tranquilo hasta a los entierros con relente. Madrid es no admitir lo gótico. Madrid es la improvisación y la tenacidad. Madrid es quedarse alegre sin dinero y no saber cómo se pudo comprar lo que se tiene en casa”. Fueron muchos los días de alegría en esa época, muchos atardeceres en el templo de Debod, más de cien películas en el Cine Doré,

innumerables los paseos por el Retiro y, cuando me quise dar cuenta, estaba encerrado en un cuarto, cronómetro en mano y cantando temas y más temas. Mentiría si dijese que lo de ser Juez fue uno de esos pálpitos finales de carrera, cuando no sabes muy bien dónde ir. Siempre quise ser Juez, quizás por la imagen distorsionada que tenía de aquel señor elegante al que, siendo yo un niño, veía resolver los problemas de la gente, mientras garabateaba y pintaba en la mesa de la oficial de justicia, mi madre.

Y sí, también siempre fui vitorino. Recuerdo nítidamente el año 2017 cuando Natalia Velilla, en Alicante, al presentarse por primera vez al Comité Nacional, dijo que “todos los jueces somos vitorinos, pero algunos no se han dado cuenta”. Y cuánta razón tenía. Al hablar con compañeros no asociados y trasladarles los motivos para no asociarse sabes que son vitorinos porque quieren ser sencillamente independientes, como nosotros. Casi cuarenta años de contrastada independencia son nuestra mejor carta de presentación no solo a la carrera judicial, sino a la sociedad española.

Aunque es difícil describirse, me gusta huir de quién solo te ofrece certezas. Me siento cómodo en la duda, en la

reflexión. Creo que, en el proceso de dudar, encontramos la chispa que enciende la llama del descubrimiento. Este cuestionamiento constante nos impulsa a avanzar, abriendo puertas hacia nuevas perspectivas y posibilidades.

A lo largo de estos once años de asociado he participado activamente en la asociación. Formé parte del CODA (Comisión de Orientación y Defensa del Asociado) y fui miembro de la primera Comisión de Jueces. Asimismo, he intentado contribuir con diversos estudios (porque me apasiona la estadística) a la extraordinaria base de datos que tiene la asociación, analizando el colapso del ascenso a Magistrado por el turno de antigüedad o las jubilaciones masivas que sufrirá la carrera judicial en los próximos años. Y en este viaje asociativo, tras dos años en el Comité Nacional, asumo el reto de ser Portavoz.

Es un auténtico honor para mí haber sentido el respaldo de la Asamblea de Oviedo y de mis compañeras y compañeros del Comité Nacional. El bagaje profesional y humano de los que me han precedido en el cargo de Portavoz genera auténtico vértigo y sientes la presión de mantener los estándares establecidos por aquéllos. Y quisiera destacar, por

haber compartido Comité Nacional con él, a Jorge Fernández Vaquero. Una persona de una integridad, generosidad y honestidad difícil de encontrar, y que siempre será para mí no solo un modelo de Portavoz Nacional, sino también un modelo de persona.

Si tuviese que elegir una palabra que defina mis sensaciones, sería ilusión. Siempre he pensado que la ilusión desempeña un papel esencial como impulsor motivacional en la realización de actividades y el logro de metas, no en vano proporciona un sentido de propósito, fortalece la resiliencia y mejora el rendimiento. Y este Comité Nacional está ilusionado por contribuir a mejorar las cosas, pese al contexto político social que nos ha tocado vivir, porque solo desde el optimismo podemos ser realmente útiles.

En estos tiempos se torna fundamental realizar una adecuada labor pedagógica a la ciudadanía. Tiene que comprender los riesgos que entraña para nuestra democracia un Poder Judicial abandonado. Cada año hay más litigiosidad, más carga de trabajo, somos menos jueces y tenemos mayores dificultades para dar una respuesta adecuada a los justiciables. Estamos sacrificando nuestra salud

laboral, física y psíquica, por una mal entendida vocación de servicio. Para servir a los demás de manera genuina, lo primero siempre ha de ser el cuidado de nuestra salud. La integridad de la justicia depende, en última instancia, de la vitalidad de quienes la administran. Debemos ser capaces de hacer comprender a la sociedad que esto no va simplemente de la salud de unos profesionales, sino de la propia salud de nuestra democracia, pues, desde hace años, ha comenzado a ponerse en riesgo la tutela judicial efectiva. La columna vertebral que sustenta la confianza en el sistema jurídico.

Mi admirado José Manuel Ruiz, en una conversación telefónica hace unos días, reflexionando sobre la carrera judicial, me decía que “una cosa es predicar y otra dar trigo”. Llevamos casi cuarenta años dando trigo, sin importar las consecuencias, y este Comité Nacional seguirá trabajando sin descanso para defender los intereses de la Asociación y de la carrera judicial. Con independencia y sin complejos. Como dijo Albert Camus, “la verdadera generosidad, en relación con el futuro, consiste en dárselo todo al presente”.

Nos vemos en el camino.

# ¡ACCIÓN DERECHOS FUNDAMENTALES!



ROCÍO TRILLO VARELA

Juzgado de 1ª instancia e Instrucción nº2 de Castuera

*Rocío Trillo Varela, autora de este original acercamiento a la obra de la escritora J.K. Rowling, es una madrileña nacida en Andalucía y criada en Galicia (difícil encontrar mejor combinación). Apasionada del Derecho y la literatura., como es fácil comprobar, hizo sus prácticas tras superar el curso en el Escuela Judicial en la ciudad de Málaga, ocupando posteriormente plaza de juez de refuerzo en Valdemoro para finalmente recalar en su primer destino en el juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Castuera (Badajoz), en el que lleva un año. Vitorina, por lo tanto, desde sus inicios judiciales, esperamos contar con muchas más colaboraciones tuyas.*

Recuerdo como si fuera ayer el día en que mi padre me regaló Harry Potter y la piedra filosofal. Yo tenía ocho años, y faltaban unos meses para que se estrenara la primera de las películas de la saga. Devoré el libro y, durante los tres años siguientes, esperé

pacientemente la carta de Hogwarts que nunca llegó, aunque durante otros tantos años fantaseé con la idea de que se hubiera perdido en el correo o la lechuza no me hubiera encontrado en casa.

Como para muchas otras personas de mi generación, los libros de Harry Potter han sido un lugar al que regresar para reencontrarte con amigos de toda la vida, de esos a los que adoras aunque te cuenten las mismas historias una y otra vez. Crecí con los libros y los libros crecieron conmigo, de forma que con cada nueva lectura veía la historia con ojos más adultos, y disfrutaba de detalles que antes había pasado por alto.

Todo transcurrió muy felizmente hasta que, un día, se instaló una idea en mi cabeza. ¿Quién elige a la persona que dirige el Ministerio

de Magia? Esa pregunta condujo, irremediablemente, a otra: ¿es el mundo mágico una democracia? Si Dumbledore era el jefe supremo del Wizengamot, el Tribunal Supremo de los magos, y, a su vez, tenía influencia en el Ministerio, ¿había realmente una separación de poderes? ¿Dónde estaba, por otra parte, la separación entre el ejecutivo y el legislativo? Efectivamente, como quizá podréis adivinar, acababa de empezar a cursar Derecho Constitucional I.

Un año después, con Derecho Penal: Parte General, surgieron nuevas inquietudes. ¿Cómo era posible que los magos y brujas predicaran tan alegremente el final del reinado del terror de Lord Voldemort, mientras castigaban a los mortífagos a la pena de cadena perpetua de absoluta infelicidad? Así es, si te paras a pensarlo, en el mundo mágico no sólo te privaban de libertad: te privaban de cualquier pensamiento feliz o emoción positiva. Claramente, no estaban familiarizados con el concepto de proporcionalidad, no digamos ya con la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

La perspectiva jurídica y, concretamente, la perspectiva de derechos fundamentales, habían llegado a mi vida para quedarse, para estropear un poquito algunas de las cosas que antes disfrutaba

inocentemente, pero también para enriquecer mi mirada con infinitos matices que hasta entonces pasaban desapercibidos.

Y así, llegué a mi relectura de Harry Potter y la Orden del Fénix.

En el quinto libro de la saga, Harry y su primo se ven atacados por unos dementores, por lo que Harry tiene que hacer uso del encantamiento Patronus para ahuyentarlos. Como los menores de 17 años tienen prohibido realizar magia fuera del colegio y, especialmente, delante de muggles, este incidente da lugar a una advertencia del Ministerio de Magia y, unos capítulos después, a una “vista disciplinaria”.

Lo primero que me planteé sobre este asunto es que el Ministerio de Magia “detecta” que has usado magia, pero no te dice cómo. Es decir, esto no es como un alcoholímetro, que viene con su certificado de verificación. Aquí, la prueba de cargo no la puedes impugnar.

Lo siguiente que da qué pensar es que no queda claro si el procedimiento que dirigen contra Harry se desarrolla en el marco del derecho administrativo sancionador o en el del derecho penal, y ninguno de los magos que intervienen en el proceso parece muy preocupado por el tema. Sea cual sea la norma que regula este procedimiento (si es que la hay), lo que está claro es que a quien la

redactó no le suenan de nada ni el artículo 25 de la Constitución ni la naturaleza materialmente sancionadora-educativa de nuestra Ley Orgánica 5/2000, porque el castigo que se propone para el menor infractor es ¡expulsarle del colegio!

Un minuto de silencio por el interés superior del menor. Bien. Continuemos.

Harry se libra de ser condenado sin previa audiencia gracias a la influencia de Dumbledore en los pasillos del Ministerio, lo cual habla bien de la capacidad de J.K.Rowling para los giros de guion, pero mal del principio de igualdad ante la ley en el mundo mágico. Nuestro joven héroe es citado a una vista unos días después, en la que todo se resolverá (en la película es citado por medio de un vociferador, lo cual me parece una infracción de la normativa de protección de datos bastante flagrante).

El día de la vista, Harry, que recordemos que acaba de cumplir 15 años, acude sin su representante legal y sin abogado a una vista que se ha transformado (¡mágicamente!) de procedimiento sancionador a juicio penal inquisitorial. Gracias a una afortunada casualidad, Harry llega a tiempo al Ministerio, porque han cambiado el horario y el lugar del juicio y allí parece ser que el concepto de notificación fehaciente tampoco lo tienen muy trabajado.

Entonces empieza una concatenación de despropósitos. La vista es a puerta cerrada, parece ser que como regla general. Sin

previa instrucción a la que haya podido tener acceso el acusado (¡menor! ¡solo! ¡sin abogado!), se presentan directamente los cargos contra él. Nadie lee a Harry sus derechos y, cuando intenta decir algo en su defensa, se le manda callar. La presunción de culpabilidad es constante, y el presidente del tribunal no para de dar muestras de parcialidad sin que nadie mueva ni una pestaña.

Todo acaba con una amenazadora frase del ministro de Magia (que también es el presidente del tribunal, cómo no): “Las leyes pueden cambiarse”. Y aplicarse retroactivamente en perjuicio del reo, se sobreentiende. El principio de legalidad tampoco ha sido invitado a esta fiesta.

Es evidente que la autora no quiso realizar un ensayo jurídico o un reflejo fiel de las garantías procesales en la Europa occidental de finales del siglo XX, simplemente quiso transmitir un ambiente inquisitorial, de opresión e injusticia. Objetivo conseguido.

Sin embargo, la conclusión que saco de esta indignación, no del todo estéril, es que me he pasado más de la mitad de mi vida soñando con lo maravilloso que sería hacer aparecer cosas y volar en escoba. Y quizá tendría que haberme dado cuenta antes de que, mucho mejor que la magia, es vivir en una sociedad en la que existe la separación de poderes y se respetan los derechos fundamentales. Y de que, como eso no es cosa de magia, tendremos que construirlo y defenderlo cada día.

# ANATOMÍA DE UNA CAÍDA. REALIDAD Y REPRESENTACIÓN.

MARÍA TERESA REAL CLEMENTE

Magistrada Primera Instancia nº 8 Zaragoza

*Anatomía de una caída*, (2023), es la película de Justine Triet ganadora de la Palma de Oro del último Festival de Cannes. Según el diccionario la palabra anatomía supone el análisis o examen minucioso de algo. En un principio pensaríamos que el film se adscribe, sin más, al drama judicial, esas películas cuyo centro es un juicio o proceso judicial. Ejemplos de este género son numerosos, desde *Testigo de Cargo* a *Algunos Hombres Buenos*, de *Legítima Defensa* a *Verdicto Final*.

El título de la película de Triet remite a otra gran película, *Anatomía de un Asesinato*, *Anatomy of a Murder*, 1959, Otto Preminger, pero también nos señala las diferencias. Por lo general, el drama judicial tiene como protagonistas a quienes

profesionalmente intervienen ante un Tribunal, principalmente abogados que defienden un caso, el centro de la historia es el esforzado letrado, intentando por todos los medios que se absuelva a su cliente. En “*Anatomía de un Asesinato*” se nos esté enfrentando a un hecho criminal, que se analiza desde todos los ángulos e implicados, el abogado realiza sus pesquisas fuera de la sala del tribunal para comprender lo ocurrido. Se entrevista con testigos, con peritos, busca pruebas, precedentes en la jurisprudencia, disecciona el caso desde todos los ángulos. El objetivo, descubrir la verdad del suceso para que los espectadores, lleguemos junto a nuestro protagonista a una conclusión, culpable o inocente, independientemente del resultado

final del juicio. En realidad somos nosotros quienes estamos convocados a ser jurados.

Pero *Anatomía de una Caída* no es un drama judicial, aunque gran parte de su metraje se desarrolle en una sala de vistas, ante un tribunal del jurado francés. El título es explícito, lo que se analiza es una caída. La película presenta a una mujer alemana, Sandra, escritora de cierto éxito, (interpretada por la estupenda actriz Sandra Hüller, quien protagonizó la comedia alemana *Toni Erdmann*, 2016, que obtuvo un gran reconocimiento internacional), que vive en una aislada casa en los Alpes franceses cerca de Grenoble. Es acusada de haber asesinado a su marido Samuel, (Samuel Theis), quien es encontrado muerto, tendido sobre la nieve, en el exterior de la casa, por Daniel, el hijo ciego de once años de la pareja cuando volvía de dar un paseo por el bosque con su perro. Partimos de este hecho, un hombre ha caído desde una ventana, aunque el abogado de la acusada decide sostener, en interés de su defendida, que se trata de un suicidio.

A través del desarrollo del juicio, lo que se nos presenta es una caída, pero una caída moral. En la sala de vistas se nos aparece la figura de la víctima, un hombre cuya vida ha ido recorriendo un itinerario frustrante, desde una situación

llena de perspectivas de triunfo en todos los ámbitos, personales y profesionales, a la decepción y la amargura, escritor fracasado, y enfrentado al éxito literario de su mujer, culpabilizado del accidente en que el hijo perdió la vista, incapaz de sacar adelante el proyecto por el que llevó a la familia a esa casa en su tierra natal. Observamos la deteriorada relación matrimonial al oír unas grabaciones efectuadas por el marido sin conocimiento de su esposa. Escuchamos las explicaciones de la acusada. La interpretación de la actriz, consigue que el personaje no genere empatía sino extrañeza o distancia, frialdad, porque en todo momento opta por lo racional frente al sentimiento, sólo en algún momento nos permite atisbar su vulnerabilidad. El niño tras testificar está presente en la sala de vistas durante las sesiones del juicio, y descubre a través del mismo, muchas cosas que, a pesar de vivir con sus padres en esa casa, no sabía. Es decir, la realidad que conocía, ahora es otra, las certezas desaparecen.

Igual que el niño, la justicia es ciega. Daniel comprende que la verdad de lo ocurrido puede ser construida por una decisión consciente, decide qué es la verdad. Porque la película, como el juicio, es una representación en la que Sandra asume un papel, los hechos se nos ocultan pues no los hemos presenciado, la realidad la construimos a través de lo que testigos y peritos manifiestan en el

tribunal, cuando escuchamos una discusión grabada del matrimonio. Y la directora decide cómo nos transmite lo que nos quiere contar. En una escena fundamental de la película, “vemos” al matrimonio cuando “oímos” sus voces en la grabación que se reproduce durante el juicio, pero no “vemos” lo que ocurre cuando se oyen ruidos y golpes. La manera en que Justine Triet filma la película dota a la misma de complejidad, y a sus personajes de vida, con un poso de ambigüedad y tristeza.



## *Anatomía de una caída*

Título original:

*Anatomie d'une chute*

2023

+12

2h 31min

Una mujer es sospechosa del asesinato de su marido, y el hijo ciego de ambos se enfrenta a un dilema moral como único testigo.

Dirección

Justine Triet

Guión

- Justine Triet
- Arthur Harari

Reparto principal

- Sandra Hüller
- Swann Arlaud
- Milo Machado-Graner

# LA MUERTE DE IVÁN ILICH, OBRA MAESTRA CON TINTES JUDICIALES DE LEÓN TOLSTOI.



ALFONSO ÁLVAREZ-BUYLLA NAHARRO

Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Bilbao.

Nadie puede poner en duda que la literatura rusa del siglo XIX y primera mitad del XX elevó el género de la novela a cimas imposibles de superar; ya sea desde la profundidad psicológica, filosófica y existencial de Dostoievski o Tolstói, la crítica de la sociedad de la época teñida de ironía de Gogol, o abiertamente satírica de Bulgakov, o el compromiso social de Gorki, el catálogo de obras maestras con que éstos y otros autores rusos han enriquecido la mente y espíritu humanos es difícilmente abarcable.

Sirva el párrafo precedente de pequeña introducción para presentar el libro que desde el Comité de Redacción de la revista VITORINOS os invitamos a leer, en el contexto de este número dedicado principalmente la dignidad

del juez. Se trata de la excepcional novela corta de León Tolstói *La muerte de Iván Ilich*, publicada en 1886, cuando el autor había cumplido 58 años, en plena madurez artística, tras haber publicado sus dos grandes obras maestras *Ana Karénina* y *Guerra y paz*.

La novela cuenta la vida y muerte del personaje que le da nombre, comenzando precisamente por su deceso, ya que se inicia con el velatorio del protagonista, no especialmente teñido de tristeza por parte de su viuda, familia, amigos y colegas. Tras este primer capítulo introductorio, el autor narra la vida, logros y aspiraciones de un joven ambicioso, que consigue un puesto de funcionario para posteriormente ascender en el escalafón funcional del que tantas

veces se habla en la novela rusa de la época zarista, hasta llegar a ser presidente de tribunal de apelación de una capital de provincia.

Pareja a su brillante carrera profesional se desarrolla, con menor fortuna, su vida familiar tras un conveniente aunque escasamente pasional matrimonio, si bien en líneas generales su existencia transcurre por los cauces de "lo despreocupado, agradable y decoroso", entre sesiones en el tribunal (en las que se conduce de forma condescendiente e incluso amistosa con los acusados, pero con plena consciencia y disfrute de su poder), fiestas y recepciones con lo más granado de la sociedad, partidas de *whist* y simulada felicidad conyugal. La novela hasta este punto se desarrolla entre sutil ironía y sentido del humor, con críticas más o menos veladas a las irregulares formas de ascenso en el escalafón funcional y la superficial -y a la postre vacía- existencia del protagonista y su familia.

Pero llegados a la mitad de la novela, y consecuencia de un episodio tan trivial como una caída desde una silla para colocar correctamente, acorde con los gustos y la moda, una cortina, la vida de Ivan Ilich va a cambiar por completo, y con ella el tono del relato, que se vuelve por momentos más

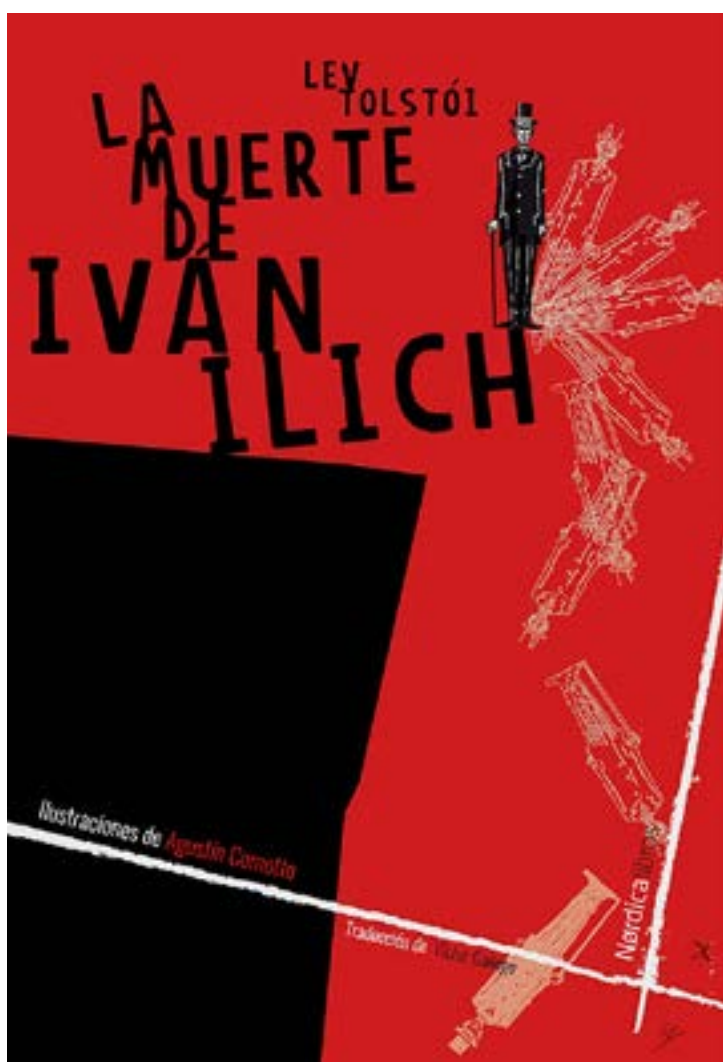
profundo, más oscuro e intimista. A partir de este punto de inflexión, no solo el tono y el contenido varían, sino el estilo narrativo mismo, pasando de una escritura muy dialogada a una dicotomía entre lo que ocurre alrededor de Ivan Ilich y su percepción de ello, a través del tamiz de su nueva situación. Ello se traduce también en una construcción gramatical que alterna el pretérito con la narración en presente histórico, subrayando la sensación de fugacidad de cada instante en la vida de Ivan Ilich ante la llegada de una visita ni querida ni esperada, que el protagonista entiende como normal y natural en el resto de seres humanos, pero inconcebible para él mismo.

La profunda y espiritual mirada de Tolstoi lleva al lector a reflexionar sobre lo fugaz y lo superficial, frente a lo trascendente, y ello en una novela corta que obliga a condensar con maestría temas tan universales. Así, no escapan de la crítica del autor las falsas apariencias, el arribismo en el escalafón funcional, la vida familiar de complacencia, la soberbia en la mediocridad, la prepotencia sin compasión de los profesionales de la medicina en varias de sus vertientes y, finalmente, la necesaria reflexión sobre qué ha hecho cada mortal con los días que le son dados. Para hacer más patente la hipocresía social,

profesional y familiar que denuncia el autor, se introduce como contraste la figura (tan habitual en la literatura rusa) del simple puro de corazón, ajeno a las convenciones sociales y por ello, feliz, encarnado en un criado de Ivan Ilich, con el que crea un estrecho vínculo.

No se pretende en esta reseña más que intentar unas pinceladas sobre la obra e incitar a su lectura, garantizando que será tiempo bien invertido. Y,

concretamente, es muy recomendable la cuidada traducción de Víctor Gallego para Nórdica Libros, que ofrece una edición en tapa dura y con sugerentes ilustraciones de Agustín Comotto, perfecto complemento del texto.



## FICHA TÉCNICA

ISBN: 978-84-17651-40-4

EAN: 9788417651404

Editorial: Nórdica Libros

Autor/a: Tolstói, Lev

Traductor/a : Gallego Ballester, Víctor

Ilustrador/a: Comotto, Agustín

Colección: Ilustrados

Formato: Cartoné

País de publicación : España

Idioma de publicación : Castellano

Idioma original : Ruso

Dimensiones: 190 x 130 mm.

Nº páginas: 180

Nº de ilustraciones: 24

# EL RINCÓN DE LA ÉTICA... JUDICIAL!!!

## UNA TABLA DE SALVACIÓN



EDUARDO LÓPEZ CAUSAPÉ

Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 9 de Zaragoza

No podemos ignorar que nos hallamos inmersos en unos tiempos convulsos. Guerras y conflictos de toda especie estallan a lo largo y ancho de nuestro planeta y la polarización de las sociedades, con la crispación que conlleva, conduce a quienes pensamos con libertad a vernos sumidos en un mar de dudas e inseguridades. Nuestra sociedad no es una excepción. Vivimos una época de enfrentamientos políticos sin precedentes en los últimos cuarenta años y, sin duda, tal situación incide de forma muy acentuada en el Poder Judicial y por ende en todos los que integramos la Judicatura.

En unos momentos en que “el papel lo aguanta todo”, en que los límites entre los poderes del Estado comienzan a desdibujarse y en que se están traspasando líneas rojas que nunca llegaron a cruzarse en nuestra joven y, permítaseme decirlo, frágil democracia, muchas juezas y jueces sentimos una cierta sensación de desamparo e incertidumbre a la hora de enfrentarnos a estos nuevos retos, sensación que se intensifica al experimentar ataques sin precedentes desde otros poderes del Estado y al constatar el progresivo deterioro de nuestras instituciones, comenzando por nuestro órgano de gobierno con

un mandato caducado hace mucho tiempo y la consiguiente afección a su legitimidad y a la integridad de sus funciones.

La capacidad de reacción de los miembros de la Judicatura y el modo en que debemos hacerlo no es una cuestión exenta de polémica. ¿Hasta dónde podemos llegar los jueces en la defensa del Estado de Derecho o de nuestro estatuto profesional cuando el ataque proviene de instituciones democráticamente elegidas? En estos momentos de confusión es cuando “la ética judicial” surge de las aguas revueltas como una tabla de salvación ofreciéndonos unas pautas e indicaciones que pueden servir para la reflexión personal y para formar individualmente la convicción sobre el modo de actuar. Y digo individualmente porque a nivel colectivo disponemos de órganos de gobierno (Juntas de Jueces, Salas de Gobierno), así como de asociaciones profesionales que juegan su importantísimo papel. Pero es en la esfera individual donde la ética puede ser un instrumento útil, en la medida en que actúa sobre la conciencia personal, se orienta al bien, y tiene como finalidad alcanzar la excelencia, en este caso, en el desarrollo de la actividad profesional.

Muchos son los principios de ética que,

tanto a nivel internacional como a nivel nacional, aportan consideraciones aptas para la reflexión individual del juez y para la conversión en modelos de conducta de aquellos principios que hayan sido interiorizados y aceptados. Nuestro Texto de Principios de Ética Judicial, que se orienta a la defensa y preservación de los grandes valores de la “independencia”, la “imparcialidad”, y la “integridad”, nos ofrece instrumentos útiles para ello. Así, el Principio nº 3 habla del compromiso activo que han de asumir los miembros de la Judicatura en el buen funcionamiento del sistema judicial y en la promoción de una actitud de respeto y confianza en el Poder Judicial. También el Principio nº 5 se refiere al deber de los jueces de demandar las mejoras legales que redunden en beneficio de la independencia judicial como garantía de los ciudadanos.

Pero quizá el ámbito que más dudas puede generar a los jueces en situaciones extremas es el ejercicio de su libertad de expresión. El Principio nº 31, reiteradamente citado en los dictámenes de la Comisión de Ética Judicial, que reconoce el derecho de los jueces a la libertad de expresión, justifica la prudencia y moderación en el ejercicio de la misma en tres finalidades: Preservar la independencia judicial, preservar la apariencia

de imparcialidad, y mantener la confianza en el sistema judicial. Pero, ¿cómo gestionar esa libertad de expresión cuando los ataques puedan afectar a estos valores o cuando puedan poner en peligro la confianza de la sociedad en el Poder Judicial? Los Comentarios a los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial elaborados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el año 2013 indican que un juez no debe tomar parte de modo inapropiado en polémicas públicas, pero también reflexionan sobre la existencia de situaciones concretas que pueden justificar la intervención pública del juez acerca de asuntos políticamente controvertidos. Tales asuntos controvertidos han de afectar directamente al funcionamiento de los Tribunales, a la independencia de la Judicatura, a los aspectos fundamentales de la Administración de Justicia o a la integridad personal del Juez. No obstante, tales Comentarios insisten en que, incluso en tales asuntos graves, el juez deberá ejercer su libertad de expresión con gran circunspección.

En el ámbito europeo resultan de gran utilidad las consideraciones contenidas en la Declaración de Londres sobre Deontología Judicial elaboradas en el año 2010 por las Red Europea de Consejos de Justicia. En tal

declaración se expresan los conceptos de reserva y discreción como los que aportan un equilibrio al juez entre sus derechos como ciudadano y las restricciones vinculadas a su profesión. Y surge aquí una consideración que ha dado lugar a uno de los principios más debatidos a la hora de redactar nuestro Texto de Principios de Ética Judicial de 20 de diciembre de 2016, pero también a uno de los Principios que puede revelarse más útil en un futuro inmediato. Se trata del Principio nº 21 que reza: *“Cuando la democracia, el Estado de Derecho y las libertades fundamentales se encuentren en peligro, la obligación de reserva cede en favor del deber de denuncia”*.

No podemos, por tanto, eludir una seria reflexión, una ponderada valoración individual de las situaciones a las que estamos asistiendo. La propia ética judicial nos ofrece instrumentos para concienciarnos de la importancia que nuestra actuación tanto individual como colectiva tiene en la defensa de los grandes valores de nuestra sociedad, y sobre todo para ayudarnos a tomar en cada momento las decisiones óptimas. Se trata de una lucha por la bondad, por la excelencia y por la decencia que no podemos eludir, ni como ciudadanos ni como profesionales integrantes del Poder Judicial. Ahí está el reto y toda ayuda, esta vez de la mano de la ética judicial, ha de ser bienvenida.

# SABORES FESTIVOS

## Dulces típicos de carnaval en España



ELENA CABERO MONTERO

Magistrada titular integrante de la sección 2ª de la Audiencia Provincial de ÁLAVA

Disfrazarse, pintarse la cara para permanecer en el anonimato y divertirse es un acto ligado al disfrute de los placeres carnales, incluido el gastronómico, pues el final del carnaval marca el comienzo del ayuno y el recogimiento.

Con la llegada del carnaval, España se viste de colores, música y, por supuesto, deliciosos dulces tradicionales que conquistan los paladares de locales y visitantes. Este periodo festivo antes de la Cuaresma es la excusa perfecta para disfrutar de la rica gastronomía popular que caracteriza a cada región. Destacaremos en este artículo algunos de los dulces típicos de esta época. Aunque hay una gran variedad, tales como las filloas gallegas, las sopaipas o asopaipas cordobesas, la leche frita, las sopas de miel, las rosquillas..., me

he tomado la libertad de escoger y destacar cinco dulces fundamentales para disfrutar en este periodo del año.

Los frixuelos o fayuelos asturianos, en primer lugar, quizás os recuerden a las filloas gallegas o a los crêpes franceses. Pueden elaborarse con licor de anís o coñac, y comerse espolvoreados con azúcar, o rellenos de compota de manzana, crema pastelera o de castañas. ¿Dónde encontrarlos? En “Casa Lula” (Tineo), en “El cenador azul” (Mieres) o en “El Raitán” (Oviedo).

Dando un gran salto geográfico nos vamos a Murcia, donde los buñuelos de Águilas son famosos como el dulce por excelencia del carnaval. Fueron declarados de interés turístico

nacional en 1.997. Se preparan a base de harina, azúcar, huevos y agua, y una vez fritos, se espolvorean con azúcar glas.

No nos podemos olvidar de Canarias, donde el carnaval se vive intensamente, y destacan sus famosas tortillas, también conocidas como "torrijas canarias". Son unas tortitas fritas típicas de Gran Canaria, y se pueden aromatizar con anís estrellado o matalahúva. También se puede añadir a su masa plátano machacado o pulpa de calabaza, y sus ingredientes principales son huevos, leche, harina y azúcar, pudiendo verter por encima canela o hilos de miel una vez fritos y listas para degustar.

Otro manjar típico son las llamadas orejas de carnaval. Consisten en trozos de masa estirada y muy fina, frita en abundante aceite. Aunque son típicas del "Entroido" (carnaval gallego), en otras regiones existen con otros nombres (orejuelas u hojuelas). Se les puede añadir moscatel o anís, y de entre sus ingredientes destaca la manteca o mantequilla y el limón. Finalmente y cuando están listas para comer se pueden acompañar de un chocolate, un café o incluso una copita de orujo.

Para terminar debemos mencionar las típicas torrijas de carnaval. En concreto las torrijas con miel, receta tradicional típica de Sevilla. Todos conocemos que el ingrediente fundamental es el pan mojado en leche. Pero también están aromatizadas con limón, vainilla y canela. En este caso, el almíbar que se les echa por encima es una mezcla de azúcar, miel, brandy y agua. Podemos encontrarlas en diversas confiterías de Sevilla como en "La Campana", "Los Ángeles" o en el obrador de Manu Jara.

Tras este breve muestrario de las numerosísimas delicias gastronómicas propias de esta época del año sólo queda disfrutar e intentar probar alguna de ellas, eso sí, con moderación. Os acompaño una receta de cómo elaborar las torrijas carnavaleras por si alguien se anima.

#### Ingredientes (4 personas)

- 1/2 barra de pan de la víspera
- 1 vaso de leche
- 1 vaso de nata
- 4 cucharadas de azúcar
- 1 rama de canela
- 1/2 cucharadita de canela en polvo
- harina
- 2 huevos
- aceite de oliva virgen extra

## Cómo hacer torrijas caseras

### 1. Prepara la leche aromatizada

Pon a cocer la leche y la nata en una cazuelita. Añade la rama de canela y 2 cucharadas de azúcar. Cuando empiece a hervir pásalo a una fuente amplia y baja y retira la canela.

### 2. Corta el pan y empapa en la leche

Con un cuchillo de sierra corta el pan en rebanadas (de 2 centímetros) e introdúcelas en el recipiente de la leche. Deja reposar hasta que se empapen bien.

### 3. Reboza y fríe las rebanadas

Coloca la harina en un plato y bate los huevos en un recipiente.

Pasa las rebanadas de pan por harina y después por el huevo batido. Pon 2 dedos de aceite a calentar en una sartén. Introduce los trozos de pan y fríelos por los 2 lados. Cuando vayas a darles la vuelta, ayúdate con una cuchara y una espumadera para que no se rompan.

Retira las torrijas y escúrrelas sobre papel absorbente de cocina.

### 4. Decora con azúcar y canela

Mezcla las otras 2 cucharadas de azúcar con la canela en polvo y espolvoréalas.



# ENTREVISTA A:

## Jorge Fernández Vaquero



EDUARDO LÓPEZ CAUSAPÉ Y  
ELENA CABERO MONTERO

Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 9 de Zaragoza  
Magistrada titular integrante de la sección 2ª de la  
Audiencia Provincial de ÁLAVA

Podría decirse que existe una incipiente tradición de entrevistar en esta sección a los Portavoces Nacionales de nuestra Asociación una vez finalizan su encomienda, si bien lejos de ser una obligación se convierte en una devoción y en un auténtico placer para quienes nos encargamos de esta tarea, y mucho más si el protagonista es nuestro admirado Jorge Fernández Vaquero. Su inagotable espíritu de servicio, sus dotes de liderazgo y su serena y firme manera de afrontar los retos, a veces extremadamente complicados, derivados de la función de Portavoz del Comité Nacional de la Asociación Francisco de Vitoria no han pasado desapercibidos a los “vitorinos” y han concitado un reconocimiento amplísimo en el seno de la Asociación. Evidentemente, detrás de un gran Portavoz hay un gran juez, y todavía más importante, una gran persona a la que merece la pena conocer un poco más.

Jorge Fernández Vaquero nació en la asturiana ciudad de Avilés un 24 de septiembre de 1975 transcurriendo su infancia y adolescencia en el Principado, tanto en Avilés como en la localidad de Salinas en cuyo Colegio Público Manuel Álvarez Iglesias curso sus estudios de EGB y en cuyo Instituto siguió los cursos de BUP y COU. Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo en 1997, desempeñó diversas actividades laborales antes de acceder a la Carrera Judicial, actividades tan variopintas como guionista de vídeos de formación para empleados de la industria siderúrgica, encuestador administrativo en una empresa de montajes industriales, empleado de banca o empleado de seguros.

En el año 2002, hallándose en Palma de Mallorca por motivos laborales, comenzó a preparar las oposiciones con el entonces Juez Decano de Palma,

Pedro Barceló, viéndose obligado a dejar su trabajo para poder dedicar todo su esfuerzo a tamaña empresa.

Y llegó la recompensa en forma de aprobado en junio de 2004 ingresando en septiembre del mismo año en la Escuela Judicial donde conoció a quien hoy es su esposa, Isabela Marín Pareja, también compañera de carrera y de asociación. Tras el período de prácticas que desarrolló en Cádiz, varios han sido los destinos en los que ha desempeñado su actividad judicial. El primero de ellos, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Castro Urdiales (Cantabria) desde julio de 2006 hasta diciembre de 2007, etapa en la que formó parte de la Sala de Gobierno de dicho territorio. Seguidamente obtuvo destino en la provincia de Cádiz en la que todavía hoy sigue afincado. Así desde diciembre de 2007 hasta octubre de 2015 fue titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Chiclana de la Frontera con competencia en materia de violencia sobre la mujer, destino en el que en 2011 le llegó el ascenso a la categoría de Magistrado, y del que guarda el buen recuerdo de haber recibido la Cruz al Mérito de la Guardia Civil. Sus posteriores destinos profesionales han sido el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Jerez de la Frontera, desde octubre de 2015 hasta diciembre de 2020, el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Jerez de la Frontera, desde diciembre de 2020 hasta junio de 2023, y el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Cádiz en el que se halla destinado en el momento actual.

Su relación con Isabela Marín, con la que tiene tres hijas que hoy cuentan con 16, 14 y 13 años de edad, fue muy importante a la hora de tomar la decisión de asociarse a Francisco de Vitoria lo que hizo nada más tomar posesión de su primer destino en el año 2006, habiendo integrado sucesivamente las secciones de Cantabria y Andalucía. Desde un primer momento ha sido un asociado activo y comprometido con los valores y con el trabajo desarrollado por la Asociación. Así no dudó en formar parte de la Comisión de Igualdad desde su creación y aceptó el reto de presentarse a las elecciones para el Comité Nacional en la Asamblea de Santander de 2019 y, siendo el candidato más votado, no le tembló el pulso al aceptar ser el Portavoz Nacional, cargo que ha desempeñado hasta noviembre de 2023. Muchos han sido los problemas que han acuciado a la sociedad, a la Judicatura y a la asociación Francisco de Vitoria en este período de tiempo (pandemia de COVID, incumplimiento de plazos en la renovación del Consejo General del Poder Judicial, huelgas de Letrados de la Administración de Justicia y funcionarios de la Administración de Justicia, negociación de las carreras judicial y fiscal en materia de retribuciones, ...), y todos ellos han sido abordados con valentía y cordura por parte de los dos Comités Nacionales de los que Jorge ha sido Portavoz, siempre al frente de los mismos, siempre dando la cara.

Pero en el sustrato de ese servidor público, de ese compañero de profesión, de ese líder asociativo, hay una persona que disfruta intensamente

de su familia, del lugar en el que ha escogido vivir y en el que se ha integrado hasta el punto de formar parte de una “chirigota ilegal” de las que pueblan el conocido Carnaval de Cádiz, o de divertirse en la Feria, particularmente en la de Jerez y en la de El Puerto. Una persona que disfruta de sus aficiones, la lectura, el fútbol y el baloncesto, así como la música. Basta reparar en las primeras palabras que ha utilizado en esta entrevista: “Por amor”. Así de contundente y así de simple. Es necesario sentir mucho amor por la profesión y mucho afecto por los compañeros para dedicar tantas horas, para sacrificar tantos momentos familiares y de ocio, como los que ha invertido Jorge Fernández Vaquero en beneficio de todos.

**Jorge, ¿por qué motivo decidiste asociarte? ¿y por qué a la Asociación Judicial Francisco de Vitoria (AJFV) existiendo otras asociaciones judiciales?**

Por amor. Como muchos compañeros saben, mi mujer es Isabela Marín. Nos conocimos en la Escuela Judicial y ella, que es “vitorina” desde la cuna, tenía claro que lo primero que haría al tomar posesión como juez sería asociarse a AJFV. Isabela es para mí un modelo, por supuesto en lo personal, pero también en lo profesional. Representa punto por punto el modelo de juez en el que yo creo. Así que lo tuve claro. Nos asociamos juntos, incluso tramitamos la solicitud antes de jurar. Así que puedo decir que soy “vitorino” desde el primer día en que pude serlo.

**¿Qué es para ti la AJFV?**

Para mí, asociarse a la AJFV es un acto de rebeldía. Nuestra asociación se mantiene al margen de todo vínculo político. Esa independencia es la esencia misma de la asociación. Al estar deliberadamente ausentes de las camarillas que, sin transparencia ninguna, dirigen la política judicial en España, renunciamos a influir en esas decisiones. Esto no significa que renunciemos a influir en el rumbo que la Administración de Justicia debe tomar. Al contrario, ese rumbo debe ser determinado dentro de las instituciones, no en la sombra. Y en las instituciones participamos activamente. Los que buscan influir por la puerta trasera persiguen solo intereses particulares, a veces personales. Pertenecer a AJFV significa rebelarse contra esta forma de actuar. Hay algo utópico en ello, desde luego. Pero hemos crecido tanto y tenemos una trayectoria tan consolidada y coherente que nos hemos convertido en un agente clave para legitimar cualquier actuación. Ello confiere a AJFV una gran fuerza, pero también una enorme responsabilidad a la hora de decidirnos a apoyar una iniciativa.

**Estamos en unos tiempos muy duros, y el futuro no es muy prometedor. ¿Cómo ves el asociacionismo judicial en España en la actualidad? ¿Crees que es necesario potenciarlo para defender al Poder Judicial en la situación actual y, en su caso, cómo convencerías a un no asociado para integrarse en AJFV?**

El asociacionismo es esencial para preservar la independencia judicial. Esta independencia es fundamentalmente individual, pero hay ataques frente a los que defenderse en solitario es imposible. La defensa institucional – que, en teoría, procura el Consejo General del Poder Judicial – es deficiente. Además, nunca puede alcanzar cuestiones profesionales, en las que el CGPJ es en cierto modo el “empleador”. Creo que este es un buen argumento para convencer a los no asociados de que se asocien.

En cuanto a las razones por las que recomendaría a un no asociado que eligiera AJFV, creo que lo principal es insistir en nuestra independencia, la desvinculación del poder político. Cualquier otra forma de proceder es dañina para el Poder Judicial. Buscar protección frente a posibles actuaciones disciplinarias o la promoción profesional por vía asociativa es una forma de corrupción tan grave como ceder a intereses políticos a la hora de hacer un nombramiento o votar a favor o en contra de un determinado informe. La corrupción es igual de grave, en lo ético, en la base que en la cúspide.

También recalcaría nuestro carácter asambleario. Todos sabemos la satisfacción que proporciona participar en una asamblea de AJFV, tener la oportunidad de hablar y ser escuchado sin importar tu antigüedad, destino o trayectoria previa. Y luego votar y decidir. La asamblea es una expresión de independencia, en sí misma. Un último argumento es la CODA (Comisión de Defensa del

Asociado), por supuesto, que es una herramienta de ayuda al asociado de un valor incalculable.

Respecto a la situación del asociacionismo judicial en España, creo que está muy debilitado por la división entre cuatro asociaciones. Actualmente hay más de un 50 % de jueces asociados. Este nivel no es malo, pero con cuatro asociaciones y dada la fuerte vinculación de algunas de ellas al poder político, es muy difícil superarlo. Ahora bien, cuatro asociaciones para reivindicar problemas comunes son demasiadas. Esta fragmentación nos debilita. Otra cosa es que hayamos sido capaces de ponernos de acuerdo en cuestiones puramente profesionales, en las que las diferencias son escasas. Pero en las que tienen que ver con la política judicial, es casi imposible juntar a la Asociación Profesional de la Magistratura (APM) y a Jueces y Juezas para la Democracia (JJJ). Por eso, cada comunicado conjunto sobre estos temas ha de ser visto como un logro de un valor incalculable.

**Tú venías de otros sectores que no tenían nada que ver con el Poder Judicial. A tu juicio, desde que empezaste a trabajar como Juez, ¿cuál es el cambio más esencial que se ha producido en la carrera?**

Mi opinión está muy condicionada por los destinos que he ocupado. Tal vez lo que diga no sea válido en general. Por ejemplo, en mi opinión y pese a todas las carencias de medios y deficiencias de todo tipo que padecemos, creo

que hemos mejorado mucho en el uso de la tecnología. Recuerdo con horror el transporte de voluminosos expedientes del juzgado a casa y de vuelta al juzgado. Hace ya años que, al menos en Andalucía, trabajamos sin papel. Ello representa un cambio esencial en mi forma de trabajar.

Otro cambio esencial fue la reforma procesal que nos liberó de funciones no estrictamente jurisdiccionales, residenciándolas en los Letrados de la Administración de Justicia. Cierto es que en algunos aspectos esto ha generado disfunciones, pero esa reforma modificó sustancialmente el papel del juez, acercando nuestro trabajo al núcleo de la función, que es la decisión.

En un plano más profundo, creo que el principal cambio tiene que ver con la progresiva funcionarización del juez. Desde el exterior, hay un claro empeño político por despojar al juez de su posición como titular de un Poder del Estado. Las reformas legislativas tratan cada vez más claramente de asimilar nuestro estatuto al funcional. También en el trato institucional se ha degradado. El poder político (sobre todo el Ejecutivo) tiende a ver al Judicial como una rama más de la Administración.

Desde el interior, me preocupa que el sentido de nuestras reivindicaciones es cada vez más "funcional". Este es un tema trascendente, como pudimos ver en la Asamblea de Oviedo, en la que se abordó en una mesa. Creo que es necesario profundizar en esa reflexión.

**A la vista del grave ataque a la independencia judicial que se está produciendo ¿qué actuaciones serían esenciales para garantizar esa independencia actualmente?**

Es difícil. Primero, hay que continuar la labor de influencia sobre la opinión pública que ya venimos haciendo desde AJFV. A la sociedad tiene que llegar la imagen correcta de los jueces, sin ocultar los puntos oscuros que deban ser objeto de mejora. Es esencial ser creíbles, lo que pasa por ser honestos.

Segundo, hay que seguir trabajando de forma rigurosa y planificada. Es decir, identificar con antelación los temas que van a ser relevantes, estudiarlos, hacer un diagnóstico honesto y proponer una solución. Es mucho más fácil influir cuando al político le das la solución posible para un problema. En estos años he visto cómo, ante determinadas situaciones, los partidos realizaban propuestas que incorporaban algunas de las soluciones que nosotros les habíamos hecho llegar.

Tercero, hay que fortalecer nuestra actuación en el espacio europeo. El Poder Judicial atraviesa problemas similares en todos los Estados de la Unión Europea, aunque en diferente grado de intensidad. La UE proporciona el soporte para que busquemos puntos de encuentro con los jueces de otros países y articulemos respuestas comunes. La propuesta de Directriz para un estatuto del juez europeo, una de las iniciativas

más relevantes de los últimos años y que creo que será el germen de una evolución importante en este ámbito en los próximos años, es un ejemplo de ello.

En cuarto y último lugar, habrá que buscar soluciones jurídicas a los retos institucionales que se nos plantean. Somos jueces y debemos ser capaces de encontrar respuestas en Derecho. En AJFV hemos acudido a la vía jurisdiccional cuando ha sido preciso, incluso a instancias internacionales, como demuestra la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) en el asunto de los compañeros que se postulaban para el CGPJ con el aval de la asociación. Esa sentencia es un ejemplo de que se pueden forzar cambios institucionales actuando con las armas legales de las que disponemos.

**De cara a la opinión pública ¿cuáles serían los cambios más importantes para mejorar la eficacia de la Administración de Justicia?**

Esto se ha repetido hasta la saciedad: aumentar el número de jueces, reorganizar la planta judicial, mejorar y modernizar los medios, repensar los procesos judiciales para eliminar ineficiencias, potenciar alternativas al proceso judicial, ...

Además, hay que diseñar una política de comunicación institucional del poder judicial, que debería asumir el CGPJ. Hay que explicar a la ciudadanía qué puede esperar del juez, cuál es su

función. Los problemas de eficacia de la Administración de Justicia, que existen, son percibidos en ocasiones de manera magnificada por una incomprensión esencial sobre aquellas cuestiones. Esto hay que corregirlo.

**Hablemos de la carrera profesional y las condiciones laborales. Comparado con los diversos sectores profesionales en los que trabajaste previamente a ser Juez ¿qué fue lo que más te sorprendió del estatuto del Juez? y ¿en qué habría que trabajar hoy en día para mejorar las condiciones de nuestra profesión?**

Si yo comparo mi experiencia laboral en el sector privado con mi actividad como juez, tengo que decir que las condiciones de trabajo en las distintas empresas para las que trabajé eran más exigentes. Trabajaba mucho, con mayor nivel de exigencia, más intensidad y peor sueldo. No pienso que los jueces trabajemos más horas que cualquier trabajador, no me siento cómodo cuando escucho quejas sobre lo mucho que trabajamos. En general, los jueces trabajamos mucho, es cierto, pero no más que el resto de ciudadanos. Además, tenemos muchas ventajas, como los días de permiso o, sobre todo, la posibilidad de organizar nuestro tiempo de trabajo. Con esto no quiero decir que considere que nuestras condiciones profesionales son óptimas. Al contrario, hay muchas cosas que mejorar. Pero mi experiencia en el sector privado me permite relativizar la supuesta precariedad de nuestras condiciones de trabajo.

Entre los aspectos profesionales que deben mejorarse, señalo el retributivo, para adecuar nuestra retribución a la calidad (recalco la palabra) y a la especial relevancia de nuestra tarea; la protección de nuestra salud profesional, que es esencial, sobre todo por la carga de trabajo; las condiciones de nuestro retiro, que deben preservar la dignidad de la función; y el desarrollo de una verdadera carrera profesional, esencial para mantener la excelencia de los jueces.

**Estás destinado en la Comunidad Autónoma de Andalucía. ¿Cuál es tu opinión sobre la administración de justicia en tu territorio? ¿Consideras que existe mucha desigualdad con otros territorios? ¿Cuáles serían las medidas para solucionarlo?**

Estamos razonablemente bien en el uso de tecnologías, sin lanzar las campanas al vuelo, sobre todo por comparación con otros territorios. Hay un grave problema con la planta judicial, faltan muchos juzgados y los partidos judiciales deberían reorganizarse en algún caso. En esencia, creo que los problemas son comunes con los de otras partes del país. La distribución de competencias en materia de Justicia – sobre todo, por culpa del Tribunal Constitucional - hace que la gobernanza del sistema sea caótica, esto ya lo sabemos. Veo muy difícil arreglar este problema sin una redefinición constitucional de la Administración de Justicia.

**Acabas de dejar la portavocía de la asociación. ¿Cuál ha sido el momento**

**más duro al que te has tenido que enfrentar? ¿Y el más gratificante?**

El momento más duro, con diferencia, fue la firma del acuerdo en la Mesa de Retribuciones. Fue difícil por la decisión en sí, ya que el acuerdo no era enteramente satisfactorio, pero no había ninguna alternativa real. También fue difícil porque sabíamos que había compañeros que no estaban conformes con ese acuerdo. La ruptura asociativa que se produjo en ese momento fue dolorosa, sobre todo por lo que había supuesto el Congreso Interasociativo que habíamos celebrado en Albacete el año anterior, que fue tan positivo. Con todo, lo peor fue comprobar cómo había determinados elementos que, desde el ámbito judicial, intentaron convertir la negociación en un factor de desgaste político para el gobierno, cómo pretendían utilizar a los jueces con fines políticos. Ver el rostro de la deshonestidad tan de cerca es algo terrible, muy doloroso. Produce una enorme tristeza.

En cuanto al mejor momento, posiblemente haya sido la sentencia del TEDH que estimó parcialmente nuestra demanda por la inadmisión a trámite del recurso de amparo que habíamos presentado ante el TC por la inactividad de las Cortes en el proceso de nombramiento de los vocales del CGPJ. La decisión de acudir en amparo la tomamos en mi primer Comité y, al menos, he tenido la satisfacción de ver el resultado de aquella iniciativa siendo aún portavoz nacional. Es gratificante que el TEDH nos haya dado la razón cuando

decíamos que el TC había actuado de forma inaceptable. Indirectamente, la sentencia también nos da la razón cuando afirma que las Cortes son las responsables del proceso de renovación y no pueden mantenerlo indefinidamente en suspenso. Es una sentencia muy importante. Lo veremos en el futuro.

### **Desde el punto de vista personal ¿qué te ha aportado formar parte del Comité Nacional durante estos años?**

Ha sido una experiencia fantástica. Muy exigente en lo personal y familiar, desde luego. Pero la visión que tengo ahora de la Carrera Judicial, del poder político, del funcionamiento de las instituciones, de la prensa ... es mucho más rica. También me ha aportado la amistad de quienes han compartido conmigo estos años, en el Comité Nacional, en las secciones territoriales, en los distintos Comités, de Cristina y Ate, ... Esta parte personal es la más valiosa, desde luego.

### **Has vivido en diversos sitios de España: Cantabria, Baleares, Asturias, Andalucía... ¿Qué recuerdos guardas de cada una de ellos?**

Bueno, en primer lugar, está Asturias, que es mi tierra y a la que sigo familiar y afectivamente vinculado. En ella encuentro el reposo que da regresar a las raíces. Y, sobre todo, encuentro a mi familia y a mis amigos de siempre.

Asocio Palma de Mallorca a mi

juventud, a los primeros trabajos y a la permanente búsqueda de diversión, al menos en mi primera etapa allí. Después, Mallorca representa para mí la oposición, con toda su dureza. De la isla recuerdo la belleza de su luz. Y de mi vida allí, la sensación de respeto por la vida privada que experimenté. Tal y como yo lo viví, en Mallorca nadie se mete en tu vida y eso no es fácil de encontrar en otros lugares.

Cantabria es especial para mí. Fue el lugar de mi primer destino, donde nació mi hija mayor, donde pasé a formar parte de la "familia vitorina". Guardo un recuerdo excepcional de Santander, donde vivíamos. La ciudad es una maravilla. Recuerdo los paseos por la bahía, los pinchos, el ambiente en la calle. Fuimos felices allí. Nos sentimos muy bien tratados.

Por último, Cádiz. El lugar en el que me casé, en el que han nacido mis otras dos hijas. En el que he vuelto a echar raíces. Me siento feliz bajo el sol de esta tierra, paseando por sus playas, disfrutando de la experiencia única del Carnaval, de la alegría de las Ferias, ... Me gusta vivir aquí y que mis hijas puedan criarse en este lugar.

### **Sobre tus vivencias en la AJFV, coméntanos algún momento que recuerdes con especial cariño.**

Los mejores momentos son siempre las Asambleas. Mi experiencia en el Comité Nacional fue muy enriquecedora, como he dicho.

También en la Comisión de Igualdad. Pero las asambleas son especiales. Recuerdo mi primera asamblea, en Salamanca en 2006, lo bien que me sentí allí. Y la de Granada, cuando Isabela y yo pudimos asistir nuevamente, tras varios años sin poder hacerlo debido a la corta edad de las niñas. Otro momento muy especial fue cuando visité Zaragoza y Barcelona, ya con las restricciones del Covid, cuando recuperamos algo de movilidad. Fue como empezar a retomar la actividad asociativa.

**Queremos saber algo más sobre Jorge Fernández Vaquero. Concretamente, dinos cuáles son tus aficiones cuando no estás trabajando.**

Sobre todo, me gusta leer libros de Historia, en particular historia bélica. También novelas de ciencia ficción. Pero intercalo estas lecturas con literatura. Me gusta ver partidos de baloncesto y, en fútbol, soy abonado del Cádiz. También escuchar música, muy variada, pero sobre todo grupos anglosajones, de los 80 en adelante.

**Te gusta mucho la historia. Coméntanos si tienes algún personaje histórico al que admires profundamente o que te fascine especialmente.**

No tengo ningún personaje histórico que me fascine especialmente. Me interesan más los periodos históricos en sí. Por ejemplo, la Segunda Guerra Mundial, la Segunda República y la Guerra Civil españolas, la Alta Edad

Media, ... Me pasa lo mismo con la música o la literatura. No tengo un escritor o un músico favorito. Hay algunos que me gustan especialmente, pero no puedo decir que sienta preferencia por alguno en particular.

**Para terminar, y siguiendo una tradición en estas entrevistas, dinos un país al que viajarías, un libro que recomendarías y una canción o una película que te haya marcado especialmente en tu vida.**

Un país que no conozco y al que viajaría es Japón. Un libro que recomiendo es De vidas ajenas, de Emmanuel Carrère. Y una película que me influyó especialmente fue Viridiana, de Luis Buñuel. Hay otros libros y películas que podría citar, pero en este momento de mi vida esta es mi selección.



# VITORINOS

ASOCIACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS "FRANCISCO DE VITORIA"

